



INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ASISTENCIA

**ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
OSTEOLOGÍA Y METABOLISMO MINERAL**

BASES DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIAMIENTO DE FORMACION PARA INVESTIGADORES JOVENES– AAOMM 2023

La Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral (AAOMM) convoca a la presentación de postulantes investigadores jóvenes para el otorgamiento de financiamiento de cursos de actualización, asistencia a reuniones científica y/o pasantías formativas en el área del metabolismo mineral y óseo, en el marco del Estatuto vigente de la Entidad (Art. N° 4), conforme a las presentes bases. La convocatoria permanecerá abierta desde **el 20 de febrero hasta el 20 de marzo de 2023 a las 23.59 h.**

Art. N°1 - OBJETIVOS

- a) Promover la formación y actualización de investigadores básicos y clínicos que realicen su actividad profesional en el área de bioquímica, biología, medicina, odontología, farmacología y fisioterapia vinculadas a las enfermedades óseas y del metabolismo mineral.
- b) Incentivar la formación y capacitación de investigadores jóvenes permitiendo que el perfeccionamiento de sus capacidades pueda contribuir a mejorar su desempeño en las actividades vinculadas a la salud ósea.
- c) Estimular a los investigadores jóvenes, que no cuentan con financiamiento adecuado, a desarrollar y fortalecer sus capacidades.

Art. N°2 - BENEFICIARIOS

- a) Investigador joven hasta 40 años de edad que sea **socio de AAOMM** (al menos 6 meses de antigüedad), con lugar de trabajo en la República Argentina y que acredite desempeñar su actividad laboral y/o académica en el área de las enfermedades óseas y del metabolismo mineral. Será condición necesaria para la presentación que no adeuden cuotas societarias (incluyendo cuota 2023) al momento de su postulación en la presente convocatoria.
- b) **No podrán postularse los integrantes de la Comisión Directiva** que ejerzan funciones en la misma al momento de la convocatoria. Los integrantes de las Comisiones y Subcomisiones de AAOMM que, de acuerdo al estatuto vigente, no forman parte de la Comisión Directiva podrán postularse a la convocatoria.
- c) No podrán postularse quienes hayan obtenido financiamiento por parte de AAOMM el año previo (si lo hubiera).

Quienes no cumplan los requisitos previamente mencionados no serán admitidos en la presente



convocatoria.

Art. N°3 - CARÁCTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- a) La actividad formativa propuesta por el postulante debe estar programada dentro del período de los 12 meses desde la asignación del financiamiento.
- b) En esta convocatoria 2023 se financiarán los **gastos vinculados a la participación a reuniones científicas, cursos de actualización o pasantías formativas** correspondientes a investigadores jóvenes que desarrollen su actividad en el ámbito nacional.

Art. N°4 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION:

- a) Las solicitudes se presentarán vía correo electrónico a secretaria@aaomm.org.ar y con copia a administracion@aaomm.org.ar. En el correo se deberá incluir los documentos detallados en el Art. N° 6.
- b) Apertura y cierre de la convocatoria: desde **el 20 de febrero hasta el 20 de marzo de 2023 a las 23.59 h.**
- c) Cada investigador joven podrá presentarse a **una única actividad formativa**. La presentación deberá estar acompañada por copia digital de: documento nacional de identidad (DNI), título profesional y programa del evento científico o del curso o actualización propuesto.
- d) Para los casos de pasantías, además de la copia digital del DNI y del título universitario, el postulante deberá acompañar la presentación con una carta de admisión emitida por la máxima autoridad de la institución receptora del pasante, programa de formación, seguro médico (si correspondiese) y certificado de la aseguradora de riesgo de trabajo (ART), si correspondiese.
- e) Las solicitudes deberán estar debidamente firmadas por el solicitante con el aval de la máxima autoridad de la institución y del director de beca doctoral/ posdoctoral (si correspondiese) o director del laboratorio/jefe de servicio/sección (si correspondiese)

Art. N°5 - FINANCIAMIENTO:

Se otorgarán financiamiento hasta cubrir **\$300.000 - pesos argentinos totales** entre los investigadores para solventar las distintas actividades formativas en el ámbito nacional. Se priorizará que el monto se reparta entre **al menos 3 postulantes** con un monto de hasta \$100.000 por persona.



Gastos admitidos:

Los fondos recibidos sólo podrán aplicarse para cubrir costos de:

- Inscripción a reuniones o eventos científicos, pago de traslado y/o pago de alojamiento.
- Arancel de cursos de capacitación o actualización, pago de traslado y/o pago de alojamiento.
- Pago viáticos relacionados a pasantías de formación (traslado, alojamiento y/o comidas).

Gastos no contemplados:

Los fondos recibidos no podrán aplicarse a:

- Gastos personales.
- Pago de cuotas societarias.
- Gastos no contemplados para cada actividad.

Art. N°6 - FORMA DE PRESENTACION:

Documentación a presentar (en formato PDF)

- Copia digital del Documento Nacional de Identidad (**DNI**)
- Copia digital del **título universitario**
- **CV** del postulante (máximo de 3 páginas)
- **Carta de aval** de la máxima autoridad de la institución y del director de beca doctoral/ posdoctoral (si correspondiese) o director del laboratorio/jefe de servicio/sección (si correspondiese).
- **Programa y presupuesto** (expresado en moneda nacional) de la actividad formativa propuesta
- En el caso particular de pasantía de formación se solicitará **carta de admisión** emitida por la máxima autoridad de la institución receptora del pasante, seguro de salud (si correspondiese) y certificado de la aseguradora de riesgo de trabajo (ART) (si correspondiese).
- **Nota de solicitud** de financiamiento, en la que manifieste el postulante en qué aspectos contribuiría en su formación la realización de la actividad propuesta (máximo 1 carilla, con letra Arial tamaño 11 o similar)

Envío de la documentación

Se realizará exclusivamente por correo electrónico a secretaria@aaomm.org.ar con copia a administracion@aaomm.org.ar



INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ASISTENCIA

**ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
OSTEOLOGÍA Y METABOLISMO MINERAL**

El correo deberá ser enviado desde la dirección de correo oficial del solicitante indicando en el asunto “Convocatoria Financiación de Formación Investigador Joven AAOMM 2023” y el apellido del postulante.

Sólo se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas hasta la fecha fijada para el cierre de la presente convocatoria. Una vez recibida la documentación se notificará la recepción.

Art. N°7 - CRITERIOS DE ADMISION, EVALUACION Y ADJUDICACION:

Admisión:

Toda la documentación requerida debe ser presentada completa, debidamente firmada por el postulante dentro de los plazos establecidos para la convocatoria.

Las presentaciones recibidas fuera de los plazos establecidos, socios de AAOMM sin cuota al día (cuota 2023 paga), presentaciones incompletas o que no cumplan con algún requisito indicado las presentes bases no serán admitidas en la presente convocatoria y el postulante será debidamente notificado. **La decisión de no admisión será inapelable.**

Evaluación:

La evaluación estará **a cargo de evaluadores *ad hoc*** que serán convocados por la Comisión Directiva. Se considerarán: los antecedentes del postulante, la temática de la actividad formativa en relación a la línea de trabajo que esté desarrollando en la actualidad y la razonabilidad del costo de la actividad propuesta.

Adjudicación:

La Comisión Directiva resolverá la adjudicación del financiamiento sobre la base de los dictámenes de los evaluadores *ad hoc*, y aplicando los criterios de pertinencia de acuerdo a los objetivos de la convocatoria definidos en el Art. N°1 de las presentes bases. **La decisión de adjudicación será inapelable.**

Art. N°8 - RENDICIÓN ECONÓMICA:

Una vez realizada la actividad y dentro de los 30 días posteriores a la actividad realizada, el solicitante deberá presentar:



INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ASISTENCIA

**ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
OSTEOLOGÍA Y METABOLISMO MINERAL**

- a) Comprobante/s de pago/s (las facturas deberán estar a nombre del solicitante)
- b) Acreditación de la actividad realizada emitida por la máxima autoridad de la institución organizadora de la actividad formativa.